



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0197

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

30 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE 0720-01739516-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Verónica Bárbara ANADON (Código Nº 14850), solicita licencia con goce de haberes, a partir del 25.08.21 y hasta el 13.09.21, conforme lo dispuesto en el Decreto D.M.M. Nº 00221/95.

Que motiva su solicitud haber sido oficializada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe como pre-candidata para el cargo de Concejál Titular en 2º lugar en las próximas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), a realizarse el 12 de septiembre del corriente año en la localidad de Recreo, Departamento La Capital.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente, revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 8, dependiente de la Dirección Centros de Distritos.

Que, el Decreto D.M.M. Nº 00221/95 establece en su art. 1º que *"...los agentes que se postulen a cargos electivos titulares, en comicios destinados a elegir representantes municipales, provinciales o nacionales, cuyas candidaturas se encuentren debidamente oficializadas por la autoridad electoral, tendrán derecho al otorgamiento de una licencia especial con goce de haberes que podrá extenderse hasta un máximo de veinte (20) días corridos."*

Que, asimismo, su art. 2º dispone que *"...la licencia debe ser solicitada con una anticipación de cinco (5) días hábiles, como mínimo, a la fecha de comienzo de la misma, no pudiendo extenderse su utilización más allá de los cinco (5) días corridos posteriores al comicio"*, mientras que su art. 3º prevé que *"El agente al que se le conceda esta licencia no percibirá en dicho periodo la bonificación por presentismo"*.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el otorgamiento de licencia especial con goce de haberes a la agente ANADON, a partir del 25.08.21 y hasta el 13.09.21 inclusive, con pérdida del suplemento por Presentismo.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

0197

Art. 1º: Otórguese Licencia Especial con goce de haberes a la agente Verónica Bárbara ANADON (Código Nº 14850), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Dirección Centros de Distritos, a partir del 25.08.21 y hasta el 13.09.21 inclusive, en virtud de postularse a un cargo electivo en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y obligatorias (PASO) del 12.09.21, con pérdida del suplemento por Presentismo.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación